

Pleno CNJ - Acta 17-2023
3 de mayo de 2023

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas
2 con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por el señor
3 Presidente licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se
4 encuentran presentes los(a) señores(a) Consejeros(a) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO**
5 **ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**,
6 licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, licenciada **DORIS**
7 **DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO** y el Secretario
8 Ejecutivo . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de
9 los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la
10 sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura y aprobación de la agenda a
11 desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta dieciséis -dos mil veintitrés. **Punto**
12 **cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto seis.** Correspondencia.
13 **Punto seis punto uno.** Ciudadano presenta denuncia en contra de las actuaciones del Juez Sexto de
14 Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador. **Punto seis punto dos.** Juez Segundo de Paz
15 suplente y en funciones de Berlín, departamento de Usulután presenta escrito. **Punto seis punto tres.** Juez
16 dos de Familia de Santa Tecla, departamento de La Libertad interpone recurso de reconsideración. **Punto**
17 **seis punto cuatro.** Cursante del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional
18 segunda edición plantea solicitud sobre ensayo. **Punto seis punto cinco.** Cursante del Diplomado
19 Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional segunda edición plantea solicitud sobre ensayo.
20 **Punto seis punto seis.** Cursante del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional
21 segunda edición plantea solicitud sobre ensayo. **Punto seis punto siete.** Secretario Ejecutivo remite correo
22 electrónico en el que el Instituto de Estudios Argentino gira invitación a conferencia. **Punto seis punto ocho.**
23 Gerente General remite informe de siniestralidad de las pólizas del seguro de vida, médico y dental,
24 correspondiente al primer trimestre de dos mil veintitrés. **Punto seis punto nueve.** Gerente General remite
25 informe de permisos y licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura de marzo de dos mil
26 veintitrés. **Punto seis punto diez.** Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita la aprobación
27 de incorporación de actividad en la programación del II trimestre, en el área de Derecho Privado y Procesal.
28 **Punto seis punto once.** Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita la aprobación de
29 incorporación de actividad en la programación del II trimestre, en el área de Derecho Penal y Procesal Penal.
30 **Punto seis punto doce.** Jefa del Departamento de Recursos Humanos presenta solicitud de modificación al
31 acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria once -dos mil veintitrés. **Punto seis**

1 **punto trece.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por el Juez propietario
2 del Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca, departamento de La Paz. **Punto seis punto catorce.**
3 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por Jueza Interina del Juzgado de
4 Paz de Tejutla, departamento de Chalatenango. **Punto seis punto quince.** Jefe de la Unidad Técnica de
5 Evaluación presenta alegación interpuesta por Jueza propietaria del Juzgado de Familia de Chalatenango,
6 departamento de Chalatenango. **Punto seis punto dieciséis.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación
7 presenta alegación interpuesta por Jueza propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Santa Ana,
8 departamento de Santa Ana. **Punto seis punto diecisiete.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta
9 alegación interpuesta por Jueza del Juzgado Primero de Instrucción de Santa Ana, departamento de Santa
10 Ana. **Punto seis punto dieciocho.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta
11 por Jueza propietaria del Juzgado de Paz de Tonacatepeque, departamento de San Salvador. **Punto seis**
12 **punto diecinueve.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por Jueza
13 propietaria del Juzgado Primero de Paz de Soyapango, departamento de San Salvador. **Punto seis punto**
14 **veinte.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por Jueza propietaria del
15 Juzgado Segundo de Paz de Soyapango, departamento de San Salvador. **Punto seis punto veintiuno.** Jefe
16 de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por Jueza propietaria del Juzgado
17 Segundo de Instrucción de Soyapango, departamento de San Salvador. **Punto seis punto veintidós.** Jefe de
18 la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por Jueza en funciones del Juzgado Segundo
19 de Paz de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán. **Punto siete. Varios. Punto siete punto uno.** Jefe de
20 la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por Juez propietario del Tribunal de Sentencia
21 de San Vicente, departamento de San Vicente. **Punto siete punto dos.** Jefe de la Unidad Técnica de
22 Evaluación presenta alegación interpuesta Jueza propietaria Tercero Civil y Mercantil de San Salvador. **Punto**
23 **siete punto tres.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta Jueza interina del
24 Juzgado Primero de Paz de Santa Ana, departamento de Santa Ana. **Punto siete punto cuatro.** Jefe de la
25 Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por la Jueza suplente del Juzgado Primero de
26 Paz de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel. **Punto siete punto cinco.** Jefe de la Unidad Técnica
27 de Evaluación presenta alegación interpuesta por la Jueza propietaria del Juzgado Tercero de lo Civil y
28 Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador. **Punto siete punto seis.** Jefe de la Unidad
29 Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por la Jueza propietaria del Juzgado Cuarto de lo
30 Laboral de San Salvador, departamento de San Salvador. **Punto siete punto siete.** Gerente General solicita
31 dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto cinco punto siete de la sesión ordinaria catorce -dos mil

1 veintitrés. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres.**
2 **LECTURA, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DIECISÉIS -DOS MIL VEINTITRÉS.** Se dio
3 lectura al acta de la sesión ordinaria dieciséis -dos mil veintitrés; la cual fue aprobada con las modificaciones
4 realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto**
5 **cuatro punto uno. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi
6 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe sobre el dictamen emitido por
7 la Comisión que coordina tendiente a darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve punto ocho
8 de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veintidós, celebrada el nueve de noviembre de dos mil veintidós.
9 En la reunión de trabajo realizada por la Comisión de Evaluación el día veintiocho de febrero de dos mil
10 veintitrés, se tuvo a la vista la solicitud planteada por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación según
11 memorando con referencia número UTE/JEFATURA/DOSCIENTOS/DOS MIL VEINTIDÓS, por medio del cual
12 solicita la modificación de plazo de actividades; el cual corresponde a la ejecución de las actividades
13 correspondientes al Proceso Evaluativo cero dos –dos mil veintidós, aprobadas por el Honorable Pleno por
14 medio de acuerdo tomado en sesión treinta y uno/dos mil veintidós, celebrada el día diecisiete de agosto del
15 presente año, lo cual se detalla de la siguiente forma: a) ACTIVIDAD SEIS: Requerir a la Escuela de
16 Capacitación Judicial, Reporte Comparativo de Convocatorias y asistencia de capacitaciones evaluadas de
17 funcionarios/a judiciales del año dos mil veintidós; la cual fue puesta a disposición actualizada; b) ACTIVIDAD
18 SIETE de visita presencial de evaluación de audiencias, obtención de satisfacción de los usuarios en sede y
19 en audiencia. Actividades que ya fueron realizadas por la Unidad Técnica de Evaluación bajo la coordinación
20 de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Evaluación
21 emite el siguiente DICTAMEN: **UNO)** Proponer al Honorable que si lo estima conveniente dar por cumplido el
22 punto nueve punto ocho de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veintidós, celebrada en fecha nueve
23 de noviembre del año dos mil veintidós; **DOS)** Se tengan por ejecutadas las actividades correspondientes al
24 proceso evaluativo cero dos –dos mil veintidós; **TRES)** Que se realicen los actos de comunicación
25 correspondientes. El Pleno de la lectura que se hace del informe rendido por la Comisión de Evaluación, se
26 logra advertir que los ajustes a la programación del proceso evaluativo cero dos -dos mil veintidós, a esta
27 fecha ya fueron ejecutados, razón por la que este colegiado debe ratificar lo actuado por la Unidad Técnica
28 de Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
29 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo
30 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto
31 nueve punto ocho de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veintidós, celebrada en fecha nueve de

1 noviembre del año dos mil veintidós; **b)** Ratificar lo actuado por la Unidad Técnica de Evaluación al haber
2 ejecutado las actividades correspondientes al Proceso Evaluativo cero dos –dos mil veintidós, aprobadas por
3 el Pleno por mediante acuerdo tomado en sesión treinta y uno/dos mil veintidós, celebrada el día diecisiete de
4 agosto de dos mil veintidós, lo cual detalla de la siguiente forma: a) ACTIVIDAD SEIS: Requerir a la Escuela
5 de Capacitación Judicial, Reporte Comparativo de Convocatorias y asistencia de capacitaciones evaluadas
6 de funcionarios/a judiciales del año dos mil veintidós; la cual fue puesta a disposición actualizada; b)
7 ACTIVIDAD SIETE de visita presencial de evaluación de audiencias, obtención de satisfacción de los usuarios
8 en sede y en audiencia. Actividades que ya fueron realizadas por la Unidad Técnica de Evaluación bajo la
9 coordinación de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación; y **c)** Encontrándose presente la señora
10 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó
11 notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,
12 para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La
13 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación;
14 rinde informe sobre el dictamen emitido por la Comisión que coordina tendiente a darle cumplimiento al
15 acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria cero nueve -dos mil veintitrés, celebrada
16 el día uno de marzo de dos mil veintitrés. En la reunión de trabajo realizada por la Comisión de Evaluación el
17 día dos de mayo de dos mil veintitrés, se tuvo a la vista el escrito por medio del cual el señor
18 evacua las prevenciones que se le hicieran previo a la admisión de la denuncia cero uno -dos mil
19 veintitrés, en contra de las actuaciones del Juez Primero de lo Civil de San Salvador, según el detalle siguiente:
20 **I) DELIMITACION Y FIJACION DE LAS PRETENSIONES.** La Comisión de Evaluación luego del análisis y
21 estudio del escrito de la evacuación de las prevenciones realizadas de la denuncia cero uno – dos mil veintitrés
22 presentado por el señor , en el cual menciona el nombre completo de funcionario denunciado
23 el cual es doctor , Juez Primero de lo Civil de San Salvador, así como las formulación de
24 su petitorio en lo siguiente: a) se tenga por interpuesta la denuncia en contra del funcionario antes
25 mencionado, b) se le tenga por parte en el proceso de Inquilinato descrito en la denuncia cero uno – dos mil
26 veintitrés, y c) se ordene el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juez Primero de Inquilinato de San
27 Salvador; así mismo es de hacer notar que las prevenciones fueron evacuados en el plazo de diez días hábiles
28 que establece el artículo setenta y dos de la Ley de Procedimientos Administrativos. **CONSIDERACIONES**
29 **DE LA COMISIÓN: A)** Se tengan por evacuadas las prevenciones realizadas por el señor Manuel de Jesús
30 Hernández en su denuncia presentada en contra de las actuaciones del doctor Juez
31 Primero de lo Civil de San Salvador, **B)** Que las prevenciones fueron presentadas en el término establecido

1 en la Ley de Procedimientos Administrativos y sea admitida la misma; y **C)** se tenga por establecidas sus
2 peticiones. Por lo cual la Comisión de Evaluación **DICTAMINA:** Proponer al Honorable Pleno, **UNO)** se tengan
3 por evacuadas las prevenciones realizadas al señor _____, **DOS)** Se tengan
4 establecidas de forma clara sus peticiones, **TRES)** Se ADMITA la denuncia registrada con el número cero uno
5 -dos mil veintitrés, interpuesta por el señor _____, contra las actuaciones del doctor
6 _____ Juez Primero de lo Civil de San Salvador; **CUATRO)** Se ordene a la Unidad Técnica de
7 Evaluación se inicie la investigación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento
8 Especial para Sustanciar Denuncias contra Funcionarios/as Judiciales; **CINCO)** Tener por cumplido el acuerdo
9 del Pleno tomado en el seis punto uno de la sesión número nueve - mil veintitrés, celebrada el día uno de
10 marzo del año dos mil veintitrés; y **SEIS)** Que se realicen los actos de comunicación correspondientes. El
11 Pleno del análisis del informe rendido por la Comisión de Evaluación, considera que efectivamente el escrito
12 que ha presentado el denunciante, señor _____ evacua las prevenciones que formuló
13 este colegiado previo a la admisión de la denuncia cero uno -dos mil veintitrés; que a partir de los elementos
14 introducidos por el escrito de evacuación de prevenciones se ha determinado que se ejerce contra las
15 actuaciones del doctor _____ Juez Primero de lo Civil de San Salvador y se ha fijado la
16 pretensión señalando que ha habido una demora en la ejecución de una resolución judicial; por lo que se
17 procederá a emitir el acuerdo correspondiente dando por superadas las prevenciones y consecuentemente
18 admitir la denuncia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
19 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo
20 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis
21 punto uno de la sesión ordinaria cero nueve -dos mil veintitrés, celebrada el día uno de marzo de dos mil
22 veintitrés; **b)** Tener por evacuadas las prevenciones que se le hicieran al señor
23 _____ previo a la admisión de la denuncia cero uno -dos mil veintitrés; **c)** Admítase la denuncia cero uno -dos mil
24 veintitrés, que es interpuesta por el señor _____ contra las actuaciones del doctor
25 _____, Juez Primero de lo Civil de San Salvador; de quien señala irregularidades en la tramitación del
26 expediente judicial referencia catorce -C -dos mil nueve; específicamente en la retardación de la ejecución de
27 sentencia definitiva dictada por el Juez de Inquilinato; **d)** Instruir a la Jefatura de la Unidad de Evaluación para
28 que de conformidad al Procedimiento Especial para la sustanciación de Denuncias contra Funcionarios
29 Judiciales, designe a Evaluador(a) Judicial que dé el trámite correspondiente a la denuncia admitida en el
30 literal c) de este acuerdo; y **e)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
31 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá

1 comunicarse además a: Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación; señor y
2 doctor , Juez Primero de lo Civil de San Salvador; para los efectos pertinentes. **Punto**
3 **cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris
4 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe sobre el dictamen
5 emitido por la Comisión que coordina tendiente a darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto diez
6 punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y cinco -dos mil veintidós, celebrada el veintitrés de noviembre
7 de dos mil veintidós. En la reunión de trabajo realizada por la Comisión de Evaluación el día veintiocho de
8 febrero de dos mil veintitrés, se tuvo a la vista el informe sobre la regionalización de los servicios que prestará
9 la Unidad Técnica de Evaluación de la Zona Oriental del País, remitido a conocimiento del Pleno por medio
10 del memorando referencia UTE/COMEVA/doscientos trece/dos mil veintidós; a través del referido documento
11 se informó de las siguientes acciones: **A)** Que en la zona oriental se cuenta con el equipo y mobiliario necesario
12 que puede ser trasladado en caso de no adquirirse nuevo mobiliario; asimismo, se cuenta con el personal
13 necesario el cual estará conformado por el licenciado quien ejercerá la función de
14 coordinador de la zona; licenciada y licenciado , en
15 su calidad de evaluadores judiciales; ya que el licenciado quien ejerce la
16 función de coordinador ha manifestado su posición de indisponibilidad para trasladarse a dicha zona; **B)** La
17 Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación expresa que no es posible reasignar funciones dentro de la
18 unidad al licenciado , acordes con su plaza nominal, por lo que ha solicitado que se proceda a
19 considerar el traslado de dicho profesional a la Unidad que el Departamento de Recursos Humanos estime
20 conveniente, a lo que el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación no tiene inconveniente alguno, por lo que
21 se solicita se le dé el trámite correspondiente; **C)** Asimismo a efecto de iniciar operaciones en la Zona
22 Occidental la jefatura tiene a bien proponer a la señora IYAA para que desempeñe las funciones de secretaria
23 y a la licenciada para que desempeñe las funciones de colaboradora jurídica
24 ambas de la Oficina Regional de la Unidad Técnica de Evaluación de Santa Ana y asumiendo la Coordinación
25 Ad-Honorem de la Zona Occidental el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, mientras se procede al
26 nombramiento de la persona que sustituirá al licenciado ; no se omite manifestar
27 que las personas propuestas han manifestado su consentimiento de forma verbal, manifestando que esto les
28 permitirá continuar bajo la dirección de la Unidad y prestando los servicios de forma más eficiente por
29 encontrarse cerca de sus lugares de residencia, por lo anterior solicita se tome en consideración la referida
30 respuesta. **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN:** La delegación que ha hecho el Pleno a la Comisión es
31 a efecto de determinar si se han cumplido con las instrucciones generadas por el Pleno en el acuerdo

1 contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil veintidós. En lo que
2 respecta a la realización de las coordinaciones y acciones administrativas para el traslado de personal,
3 mobiliario y equipo para el funcionamiento en la sede regional de la zona oriental de una oficina de la Unidad
4 Técnica de Evaluación que desarrolle tanto labores de evaluación como de sustanciación de denuncia;
5 habiéndose realizado a la fecha los traslados de mobiliario y equipo en las que se han dejado fungiendo como
6 coordinador de la Zona Oriental al licenciado _____, y como Evaluadores Judiciales el licenciado
7 _____ y la licenciada _____; no se ha dotado a tal dependencia
8 de personal administrativo. En lo que respecta a la instalación y funcionamiento de la oficina de la Unidad
9 Técnica de Evaluación para la Zona Occidental, la Jefatura informa que asumirá las funciones de coordinador
10 de zona, debido a que el licenciado _____, no está en disposición de trasladarse a Santa
11 Ana y ha solicitado que se le autorice un traslado; asimismo expresa que no se cuenta con el mobiliario y
12 equipo, por lo que deberá hacerse las gestiones de adquisición; y finalmente propone como personal de apoyo
13 a la señora _____ para que desempeñe funciones de secretaria; y a la licenciada
14 _____, para que desempeñe funciones de Colaboradora Jurídica en tal dependencia. Luego
15 de analizado y discutido el contenido del informe, la Comisión de Evaluación emite el siguiente **DICTAMEN**:
16 **i)** Solicitar al Honorable Pleno se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto cuatro de la
17 sesión ordinaria cuarenta y cinco -dos mil veintidós, celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil
18 veintidós; **ii)** se tenga por cumplido el punto sobre el traslado hacia la Unidad Técnica Jurídica al Licenciado
19 _____; **iii)** instruir al jefe de la Unidad Técnica de Evaluación realice la reestructuración
20 de la propuesta de traslado del personal hacia la sede regional de Santa Ana, y emita opinión si es pertinente
21 realizar dicho movimiento, y; **iv)** se realicen los actos de comunicación correspondientes. El Pleno analizado
22 que ha sido el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación, considera que el informe emitido por el Jefe
23 de la Unidad Técnica de Evaluación da cuenta del cumplimiento de instrucciones de este colegiado en lo
24 relativo a la regionalización de los servicios que dicha unidad sustantiva presta; sin embargo, aún se encuentra
25 latente de cumplimiento el funcionamiento del servicio en la sede regional de occidente, ya que la persona
26 identificada para fungir como Coordinador Regional no estaba en disposición de asumir tales funciones, por
27 lo que se puso a disposición del Departamento de Recursos Humanos, según consta en el acuerdo contenido
28 en el literal b) del punto siete punto dos de la sesión ordinaria cero uno -dos mil veintitrés, celebrada el día
29 cinco de enero de dos mil veintitrés. En lo único que disiente este colegiado es con el traslado de personal
30 propuesto; ya que la misma debe hacer más allá de la conveniencia o cercanía con la residencia del empleado,
31 debe sustentarse en aspectos de cumplimiento de perfil, si en la sede regional existe alguna necesidad de

1 talento humanos u otros aspectos que no se encuentran dentro de la petición; razón por la cual se procederá
2 a emitir el acuerdo correspondiente en los términos dictaminados por la Comisión de Evaluación. Luego de
3 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
4 recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora
5 de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto cuatro de la sesión
6 ordinaria cuarenta y cinco -dos mil veintidós, celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil veintidós; **b)**
7 Tener por parte de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación por cumplido el acuerdo contenido en el
8 punto cuatro punto uno de la sesión cuarenta y uno – dos mil veintidós; **c)** Instruir al Jefe de la Unidad Técnica
9 de Evaluación reformule la propuesta de traslado de personal hacia la sede regional de Santa Ana; y **d)**
10 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
11 Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefatura
12 de la Unidad Técnica de Evaluación; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE**
13 **LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
14 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe sobre el dictamen emitido por la Comisión que
15 coordina tendiente a darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión número
16 dieciséis – dos mil veintitrés, celebrada el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés. En la reunión de trabajo
17 realizada por la Comisión de Evaluación el día dos de mayo de dos mil veintitrés, se tuvo a la vista el
18 documento que contiene la denuncia cero cuatro -dos mil veintitrés que ha sido interpuesta por el señor
19 _____ contra las actuaciones del licenciado _____, Juez de Primera
20 Instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango; ante lo cual se procedió a emitir el dictamen según el
21 detalle siguiente: se procedió por parte la Comisión de Evaluación a dar el debido tramite y análisis al
22 documento remitido conforme al Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias contra Funcionarios(as)
23 Judiciales; la Comisión de Evaluación considera que previo a emitir el dictamen al Pleno, es necesario generar
24 los argumentos de hecho y de derecho que correspondan, los cuales deberán ser considerados como la
25 motivación del acto administrativo, conforme a lo que establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de
26 la Ley de Procedimientos Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: **I) DELIMITACION Y**
27 **FIJACION DE LAS PRETENSIONES.** La Comisión de Evaluación luego del análisis y estudio del líbello de
28 denuncia, referida a la tramitación del expediente bajo referencia CIENTO CATORCE – MIL NOVECIENTOS
29 SETENTA Y UNO - TRES; que dio merito a la demanda tramitada de Primera Instancia de Tejutla,
30 Departamento de Chalatenango, el cual se refiere al Proceso de Juicio Sumario de Partición, en el cual no ha
31 sido realizado legalmente la partición judicial, el denunciante señala una serie de irregularidades realizadas

1 en el proceso; es decir, ha violado el debido proceso, es de hacer notar que dicho proceso fue iniciado en al
2 año de mil novecientos setenta y uno, es decir ha transcurrido un tiempo exagerado para dar un dictamen
3 sobre la partición judicial de dicho inmueble, por lo que se puede ver que ha excedido con demasía en los
4 plazos para resolver por parte del funcionario judicial denunciado. **II) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL**
5 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** *El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de*
6 *la Judicatura, literalmente establece: “Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas*
7 *sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de*
8 *Evaluación para que presente el informe correspondiente”.* Debe tenerse en consideración que la competencia
9 funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto legal debe ser considerada a la luz de
10 la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la Honorable Sala de lo Constitucional emitida en
11 el expediente cinco -mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: “se advierte que el artículo
12 setenta y cinco inciso primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la
13 investigación de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales solo pueden referirse a la actividad
14 administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y
15 cinco inciso primero no es inconstitucional...”, partiendo de esta interpretación nos encontramos que a lo largo
16 del libelo se hacen una serie de valoraciones sobre actuaciones del funcionario judicial denunciado; que según
17 los hechos expuestos por los denunciantes estos corresponden a criterios de evaluación de la Administración
18 de Justicia, por lo que puede concluirse que la denuncia interpuesta corresponde a la actividad Administrativa
19 con relación a los plazos para dar un dictamen sobre la partición judicial; por ello conforme a las disposiciones
20 legales y argumentos relacionados, atendiendo el procedimiento especial para sustanciar denuncias contra
21 funcionarios(as) judiciales, la Comisión de Evaluación, considera procedente emitir un dictamen de declarar
22 **admisible la denuncia**, ya que los hechos por los cuales ha sido denunciado el funcionario judicial son
23 competencia del Consejo, ya que se refiere al incumplimiento de plazos o irregularidades en la actividad
24 administrativa. Por lo cual la Comisión de Evaluación **DICTAMINA:** Proponer al Honorable Pleno, **UNO)** Se
25 declare **admisible la denuncia** registrada con el número cero cuatro – dos mil veintitrés, interpuesta por el
26 señor _____ contra las actuaciones del licenciado _____, Juez
27 de Primera Instancia de Tejutla, Departamento de Chalatenango; **DOS)** Tener por cumplido el acuerdo del
28 Pleno tomado en el seis punto uno de la sesión número dieciséis - mil veintitrés, celebrada el día veintiséis de
29 abril de dos mil veintitrés; **TRES)** Se ordene a la Unidad Técnica de Evaluación se inicie la investigación
30 correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias
31 contra Funcionarios/as Judiciales; y **CUATRO)** Que se realicen los actos de comunicación correspondientes.

1 El Pleno analizado que ha sido el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación, considera válidos los
2 argumentos de la Comisión de Evaluación para recomendar la admisión de la denuncia y la sustanciación de
3 la misma de acuerdo al Procedimiento Especial para la sustanciación de Denuncias contra Funcionarios
4 Judiciales; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos dictaminados
5 por la Comisión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
6 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo
7 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis
8 punto uno de la sesión número dieciséis - mil veintitrés, celebrada el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés;
9 b) Admitir la denuncia registrada con el número cero cuatro – dos mil veintitrés, interpuesta por el señor
10 _____, Juez de
11 Primera Instancia de Tejutla, Departamento de Chalatenango; c) Instruir a la Jefatura de la Unidad Técnica
12 de Evaluación se inicie la investigación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento
13 Especial para Sustanciar Denuncias contra Funcionarios/as Judiciales; y d) Encontrándose presente la señora
14 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó
15 notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefatura de la Unidad Técnica de
16 Evaluación; al señor _____ y al licenciado _____, Juez de
17 Primera Instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro**
18 **punto cinco. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi
19 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe sobre el dictamen emitido por
20 la Comisión que coordina tendiente a darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto seis de
21 la sesión número dieciséis – dos mil veintitrés, celebrada el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés. En la
22 reunión de trabajo realizada por la Comisión de Evaluación el día dos de mayo de dos mil veintitrés, se tuvo
23 a la vista el escrito de alegación presentado por el licenciado _____, Magistrado en
24 funciones de la Cámara Tercera de lo Penal de la Primera Sección del Centro, con sede en San Salvador,
25 Departamento de San Salvador; de conformidad al procedimiento para la tramitación de alegaciones
26 establecido en el artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda
27 Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, se ha recibido precedente de la Jefatura de la Unidad
28 Técnica de Evaluación el memorando referencia número UTE/SEJEC/NOVENTA Y DOS /DOS MIL
29 VEINTIRÉS, por medio del cual remite expediente original de la evaluación cero uno - dos mil veintitrés,
30 relacionado al licenciado _____, Magistrado en funciones de la Cámara Tercera de lo
31 Penal de la Primera Sección del Centro, con sede en San Salvador, Departamento de San Salvador; según

1 logra advertirse del informe remitido por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación; el funcionario
2 evaluado manifiesta algunos aspectos que deberían de tomarse en cuenta ante el incumplimiento señalado
3 en la evaluación entre ellos los señalados en el **criterio uno**, referente a la **Asistencia, Puntualidad y**
4 **celebración de audiencias por parte de los funcionarios judiciales, y criterio dos, adecuada conducción**
5 **y administración de la Audiencia por parte de los funcionarios/as judiciales**, sin embargo se hace
6 constar que solo se procedió a evaluar únicamente la puntualidad, debido a que no han sido realizadas
7 audiencias en el período a evaluar, sobre lo cual la evaluadora judicial asignada a esa sede judicial hizo
8 constar que al presentarse a la sede judicial a las ocho horas no se encontraba presente el licenciado Tobar
9 Serrano y que únicamente se encontraba presente el personal y el secretario, habiéndose informado la llegada
10 del funcionario judicial a las ocho horas con quince minutos, no cumpliéndose de forma integral lo que
11 establece el criterio a evaluar, por lo que se tiene por incumplido dicho criterio. El funcionario judicial evaluado
12 presento sus alegaciones justificando su llegada tardía a la sede judicial, expresando que la misma se debió
13 a problemas de salud de uno de sus hijos, emergencia que le generó inconvenientes debido a que tuvo que
14 llevar a su otro hijo al trabajo, por no contar con una persona que se quedara al cuidado de su menor hijo, lo
15 que le implico en retraso en su hora de llegadas. Respecto a la alegación formulada por el funcionario
16 evaluado, el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación realiza las siguientes consideraciones: que luego de
17 verificar el motivo que le asiste de fuerza mayor que le impidió al funcionario judicial evaluado, de presentarse
18 puntualmente el día de la visita evaluativa, previo a reconsiderar el Honorable Pleno, dicha justificación se
19 recomienda, de conformidad con el artículo tres en relación al artículo catorce inciso segundo del Manual de
20 Evaluación se autorice a la Unidad Técnica de Evaluación de seguimiento a efecto de verificar el cumplimiento
21 del criterio de evaluación uno punto uno regulado en el artículo veintidós del Manual de Evaluación, respecto
22 del licenciado _____, la cual deberá realizarse sin previo notificación del funcionario,
23 en virtud del principio de igualdad, objetividad y oportunidad que rigen el proceso de evaluación, y
24 oportunamente del resultado obtenido, se resuelva lo solicitado por el funcionario judicial evaluado.

25 **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN:** i) Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de
26 Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, determinan los
27 supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del informe
28 final de evaluación. ii) Que esta Comisión ha hecho análisis del informe presentado por la Unidad Técnica de
29 Evaluación y el escrito de alegación interpuesto por el funcionario evaluado licenciado
30 _____, Magistrado en funciones de la Cámara Tercera de lo Penal de la Primera Sección del Centro, con
31 sede en San Salvador, Departamento de San Salvador, al resultado del informe de Evaluación presencial cero

1 uno – dos mil veintitrés, ha sido tramitado en cumplimiento a los presupuestos establecidos en los referidos
2 artículos, habiendo emitido la Unidad de Evaluación sus recomendaciones, en los términos anteriormente
3 relacionados. **iii)** Analizado el expediente original de cero uno – dos mil veintitrés del licenciado
4 _____, Magistrado en funciones de la Cámara Tercera de lo Penal de la Primera Sección del Centro,
5 con sede en San Salvador, Departamento de San Salvador; así como el contenido de la alegación interpuesta
6 por el mismo, en la cual pide: se tome en cuenta las justificaciones que presenta el escrito de alegación, en
7 vista que no fue posible llegar a la hora indicada al tribunal que representa, debido a que uno de sus hijos se
8 encontraba ingresado en un centro de salud, con complicaciones de salud, razón por la cual tuvo que
9 trasladarse hacia su trabajo con otro de sus hijos, ya que no contaba con una persona con quien dejarlo para
10 su cuidado, y su esposa se encontraba con su hijo cuidándole en el centro de salud. Por lo que esta Comisión
11 considera que lo procedente de la evaluación presencial cero uno - dos mil veintitrés, correspondiente
12 licenciado _____, Magistrado en funciones de la Cámara Tercera de lo Penal de la
13 Primera Sección del Centro, con sede en San Salvador, Departamento de San Salvador, es autorizar al jefe
14 de la Unidad Técnica de Evaluación darle seguimiento a efecto de verificar el cumplimiento del criterio de
15 evaluación uno punto uno regulado en el artículo veintidós del Manual de Evaluación, debido al motivo de
16 fuerza mayor que el licenciado Tobar Serrano manifestó. Por lo antes relacionado esta Comisión **DICTAMINA:**
17 **UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo se autorice al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación
18 darle seguimiento a efecto de verificar el cumplimiento del criterio de evaluación uno punto uno regulado en
19 el artículo veintidós del Manual de Evaluación, respecto del licenciado _____, la cual
20 deberá realizarse sin previo notificación del funcionario; **DOS)** Tener por cumplido el acuerdo del Pleno
21 tomado en el punto seis punto uno, de la sesión ordinaria número dieciséis – dos mil veintitrés, celebrada el
22 veintiséis de abril dos mil veintitrés; y **TRES)** Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones
23 correspondientes. El Pleno luego de analizar el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación, considera
24 que los argumentos realizados por la mencionada Comisión son muy acertados y valederos para el caso sujeto
25 a análisis; y es que de la lectura del expediente de evaluación judicial cero uno -dos mil veintitrés, nadie duda
26 que el funcionario judicial evaluado el día de la visita a la sede judicial llegó tarde, pero se vio motivada por
27 aspectos de fuerza mayor que escapan al control del funcionario judicial como es velar por la salud de sus
28 menores hijos; con lo que difiere este colegiado de lo dictaminado por la Comisión es sugerir un seguimiento,
29 ya que no hubo indicio alguno que este comportamiento sea reiterado por el funcionario judicial; razón por la
30 cual se procederá a emitir el acuerdo en los términos expresados por el dictamen con la salvedad anterior.
31 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener

1 por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
2 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto seis
3 de la sesión número dieciséis - mil veintitrés, celebrada el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés; **b)** Tener
4 por justificada las razones de la llegada tardía del licenciado _____, en consecuencia
5 deberán asignarse a tal funcionario la ponderación correspondiente a tal criterio; y **c)** Encontrándose presente
6 la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación,
7 quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefatura de la Unidad Técnica de
8 Evaluación; y al licenciado _____, Magistrado en funciones de la Cámara Tercera de
9 lo Penal de la Primera Sección del Centro, con sede en San Salvador, Departamento de San Salvador; para
10 los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto seis. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La
11 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación;
12 rinde informe sobre el dictamen emitido por la Comisión que coordina tendiente a darle cumplimiento al
13 acuerdo contenido en el punto seis punto catorce de la sesión número dieciséis – dos mil veintitrés, celebrada
14 el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés. En la reunión de trabajo realizada por la Comisión de Evaluación
15 el día dos de mayo de dos mil veintitrés, se tuvo a la vista el expediente original del proceso evaluativo cero
16 uno -dos mil veintitrés, remitido por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación por medio del memorando
17 referencia UTE/S-EJEC/doscientos ochenta y dos mil veintitrés; que corresponde a la evaluación judicial del
18 licenciado _____, Magistrado Interino de la Cámara de Menores de la Primera Sección
19 del Centro de San Salvador; en el cual se ha insertado el escrito de alegación, documento en el cual el
20 funcionario evaluado manifiesta algunos aspectos que deberían de tomarse en cuenta ante el incumplimiento
21 señalado en la evaluación, del criterio uno criterio uno, referente a la *asistencia, puntualidad y celebración de*
22 *audiencias por parte de los funcionarios judiciales, y criterio dos, adecuada conducción y administración de la*
23 *audiencia por parte de los funcionarios/as judiciales, que su hora de llegada a las ocho horas con quince*
24 *minutos, se debe a que, para el día de la evaluación se encontraba señalado para que el dictara sentencia en*
25 *los procesos laborales del juzgado quinto de lo laboral, por principio de inmediación debido a que le juez se*
26 *encuentra en funciones en lo quinto de lo laboral, y para comprobarlo ha solicitado oficio a la Secretaría*
27 *General de la Corte Suprema de Justicia, que se autorice al Juez _____ que dicte sentencia en*
28 *algunos procesos, y en base a ello se presentó a tempranas horas a la sede judicial para coordinar si se tenía*
29 *respuesta del oficio y a verificar los expedientes; por lo que el juez evaluado obtuvo el puntaje de CERO*
30 *PUNTOS, a quien le es aplicable únicamente la verificación de subcriterio uno punto uno referente a la*
31 *puntualidad del funcionario y del personal. Por lo antes expuesto el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación*

1 estima que es recomendable y si el Honorable Pleno así lo considera: **Modificar** la calificación obtenida por
2 el funcionario evaluado el criterio UNO, asistencia puntualidad y celebración de audiencias por parte de los
3 funcionarios/as judiciales, subcriterio uno, asistencia puntual del funcionario y del personal, en la jornada
4 laboral del día de la visita evaluativa que corresponde a cero puntos, por una nota global de CIENTO PUNTOS,
5 calificándose como satisfactorio, en este caso el jefe de la Unidad de Evaluación no considera necesario
6 recomendar al Honorable Pleno darle seguimiento, como lo establece el artículo catorce del Manual de
7 Evaluación, en vista que el funcionario judicial evaluado justificó en debida forma su ausencia.

8 **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS:** i) Los artículos
9 veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia,
10 Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, determinan los supuestos de procedencia y el procedimiento a
11 seguir para el trámite de las alegaciones en contra del informe final de evaluación. ii) Que esta Comisión ha
12 hecho análisis del informe presentado por la Unidad Técnica de Evaluación y el escrito de alegación
13 interpuesto por el funcionario evaluado licenciado _____, Magistrado Interino de la

14 Cámara de Menores de la Primera Sección del Centro de San Salvador, al resultado del informe de Evaluación
15 presencial dos mil veintidós, ha sido tramitado en cumplimiento a los presupuestos establecidos en los
16 referidos artículos, habiendo emitido la Unidad de Evaluación sus recomendaciones, en los términos
17 anteriormente relacionados. iii) Analizado el expediente original de Evaluación dos mil veintidós del licenciado

18 _____, Magistrado Interino de la Cámara de Menores de la Primera Sección del Centro
19 de San Salvador, así como el contenido de la alegación interpuesta, en la cual pide; se tome en cuenta las
20 justificaciones que presenta el escrito de alegación, se **MODIFIQUE** el porcentaje obtenido por el funcionario
21 evaluado en el criterio UNO subcriterio UNO. Por lo que esta Comisión considera que lo procedente es

22 **MODIFICAR** el resultado final de la evaluación presencial cero uno – dos mil veintitrés, correspondiente al
23 licenciado _____, Magistrado Interino de la Cámara de Menores de la Primera Sección

24 del Centro de San Salvador, quedando el puntaje Global de *CIENTO PUNTOS*, calificándose su gestión en el
25 período evaluado de **SATISFACTORIO**, en vista que la referida profesional da fundamentos válidos en su
26 escrito de alegación conforme al manual antes citado para que se reconsidere su evaluación. Por lo antes

27 relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo **MODIFICAR** el
28 porcentaje obtenido por la funcionaria evaluada en cuanto **en el criterio UNO, subcriterio UNO**, quedando

29 de la siguiente manera el resultado final de la evaluación presencial dos mil veintidós, correspondiente al
30 licenciado _____, Magistrado Interino de la Cámara de Menores de la Primera Sección

31 del Centro de San Salvador, *CIENTO PUNTOS*, calificándose su gestión en el período evaluado de

1 **SATISFACTORIO; DOS)** Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el punto seis punto catorce, de
2 la sesión número quince – dos mil veintitrés, celebrada el veintiséis de abril de dos mil veintitrés; y **TRES)** Se
3 instruya al secretario ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes. El Pleno analizado que ha sido
4 el dictamen presentado por la Comisión de Evaluación, resulta que las valoraciones hechas tendientes a
5 recomendar la modificación de la ponderación del criterio evaluado son atendibles, ya que el funcionario
6 judicial evaluado presentó documentación que justificaba su llegada tardía a la sede judicial; razón por la cual
7 se procederá a emitir el acuerdo en los términos arriba expresados. Luego de haber generado el espacio para
8 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la
9 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y
10 por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto seis de la sesión número dieciséis - mil veintitrés,
11 celebrada el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés; b) Tener por justificada las razones de la llegada tardía
12 del licenciado _____, Magistrado Interino de la Cámara de Menores de la Primera
13 Sección del Centro de San Salvador, en consecuencia deberán asignarse al funcionario la ponderación
14 correspondiente al criterio mencionado; y c) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris
15 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el
16 cual deberá comunicarse además a: Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación; y al licenciado
17 _____, Magistrado Interino de la Cámara de Menores de la Primera Sección del Centro de San
18 Salvador; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto siete. INFORME DEL ENLACE CON LA**
19 **CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.** El señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con
20 la Cumbre Judicial Iberoamericana; expresa que rendirá informe sobre la misión oficial autorizada por este
21 Pleno a la delegación conformada por el señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos y su persona;
22 para participar en la Segunda Ronda de Talleres de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana -en
23 adelante CJI- que se realizó los días treinta y treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés; en la ciudad de
24 Caracas, Venezuela, bajo el eje temático *Por una carrera judicial independiente y eficaz*. Informe que se rinde
25 según el detalle siguiente: ANTECEDENTES. El día seis de febrero de dos mil veintitrés, el Supremo de
26 Justicia de Venezuela, la Secretaría Permanente y la Secretaría *pro tempore* convocaron a todos los miembros
27 de la Cumbre Judicial Iberoamericana para su asistencia a la Segunda Ronda de Talleres de la XXI edición
28 de la Cumbre Judicial Iberoamericana. En virtud de la convocatoria realizada y a la integración alcanzada por
29 la intervención de El Salvador en la primera reunión preparatoria llevada en México del veintiséis al veintiocho
30 de abril de dos mil veintidós en la que participaron todos los países miembros, el Pleno del Consejo Nacional
31 de la Judicatura, en la sesión sostenida en fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, que consta en el acta

1 número cinco, específicamente en el punto cuatro punto cuatro, acordó integrar una delegación del Consejo
2 Nacional de la Judicatura para que participara en las citadas jornadas. La comitiva estuvo integrada por los
3 Consejeros licenciado Santos Guerra Grijalba y maestro Alcides Salvador Funes Teos, por su parte la Corte
4 Suprema Justicia de El Salvador, designó en misión oficial al magistrado _____, para
5 que asistiera las jornadas, en el grupo de trabajo tres, relativo al régimen disciplinarios de los funcionarios
6 públicos. **SOBRE LAS JORNADAS DE LA SEGUNDA RONDA DE TALLERES.** Tal como se ha hecho del
7 conocimiento del pleno de esta institución, el Consejo Nacional de la Judicatura, a través de las designaciones
8 que ha realizado, tiene participación en el grupo de trabajo cuatro relativo al hecho tecnológico y su función
9 jurisdiccional. En las jornadas sostenidas se compartió y deliberó junto con las comisiones de Venezuela,
10 Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, República Dominicana, Brasil, Chile, España, Paraguay,
11 Perú, Portugal, Uruguay, Puerto Rico, así como delegados de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia,
12 sobre proyectos tecnológicos beneficiosos para los países de Iberoamérica. Las rondas se realizaron en dos
13 sesiones, las mismas se describen a continuación. **Jornada del treinta de marzo de dos mil veintitrés.** La
14 comparecencia de los participantes del grupo cuatro a la primera jornada de la ronda de talleres se realizó de
15 forma híbrida, es decir algunos miembros comparecieron de manera virtual y otros de manera presencial, tal
16 como el caso de los delegados por el Pleno. En esta sesión se procedió a la presentación de los expertos
17 jurídicos, se estableció la metodología de trabajo de las sesiones. En ese orden se determinó la presentación
18 y análisis de las respuestas brindadas por los miembros de la CJI. En la misma se realizaron agrupaciones y
19 comparaciones para dar cumplimiento a la finalidad del mismo. En ese espacio cada uno de los asistentes
20 expuso la situación de sus países en relación a la tecnología en el sistema judicial, y además consideraciones
21 sobre el empleo de la inteligencia artificial en las instituciones operadoras de justicia. **Jornada del treinta y**
22 **uno de marzo de dos mil veintitrés.** Los expertos designados por Portugal, Costa Rica y Brasil realizaron la
23 presentación del documento que contiene el Código Ético para garantizar los Derechos Fundamentales y
24 Valores de Justicia en el uso de la IA, configurados por los mismos. En conclusión, se advierte que el código
25 formulado se encuentra contextualizado en Iberoamérica y ha adoptado un enfoque que gira alrededor del ser
26 humano, que tiene como finalidad garantizar el desarrollo del sistema de justicia y mejorar el bienestar de las
27 personas. **RESULTADOS ALCANZADOS.** En virtud de las reuniones sostenidas y los análisis de la
28 información recabada, se alcanzó la creación de las propuestas de los siguientes instrumentos: **UNO. La**
29 **aprobación del Código Ético en el uso de la Inteligencia Artificial.** Este documento normativo pretende
30 evitar la existencia de procedimientos burocráticos y restricciones presupuestarias frente al uso de la
31 Inteligencia en la gestión Pública. La finalidad del documento elaborado pretende prever y regular sobre los

1 obstáculos implique la inteligencia artificial y considera principios éticos necesarios para el uso de ella. **DOS.**
2 **Aprobación del lago de datos.** El lago de datos constituye una herramienta automática, junto con gráficas
3 interactivas, que sirven para remitir a los repositorios de los países de Iberoamérica que quieran sumarse, y
4 así condensar los buscadores de jurisprudencia de los países del foro que estén en la disposición de sumarse.
5 Los proyectos, en su versión final serán remitidos en el mes de mayo del presente año, a la Secretaría
6 Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana con el fin de validarlo en la Segunda Reunión Preparatoria,
7 tal como se documentó en el acta de la segunda ronda de talleres, apartado cuarto, que documenta las
8 actividades y resultados obtenidos en fecha treinta y treinta y uno de marzo del presente año. Por lo
9 anteriormente relacionado, el Consejero Guerra Grijalba respetuosamente solicita del Pleno: a) Se tenga por
10 recibido el informe de los resultados obtenidos en la misión oficial encomendada a la delegación conformada
11 por los consejeros maestro Alcides Salvador Funes Teos y licenciado Santos Guerra Grijalba; y b) Tener por
12 cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria cinco -dos mil veintitrés,
13 celebrada el día uno de febrero de dos mil veintitrés. Se hace constar que los señores Consejeros maestro
14 Alcides Salvador Funes Teos y licenciado Santos Guerra Grijalba, de acuerdo a lo que establece el artículo
15 diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura relacionado al artículo cinco literal c) de la Ley de
16 Ética Gubernamental, se excusa de participar en la deliberación y resolución de este punto; solicitando que
17 una vez resuelto el asunto se le permita reincorporarse a la sesión y se le haga saber lo resuelto. El Pleno
18 analizado que ha sido el informe rendido por el Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana, en el que se
19 da cuenta a las distintas actividades y participaciones que tuvieron los miembros de la delegación; razón por
20 la cual se procederá a emitir el acuerdo dando por recibido el informe y tener por cumplido el acuerdo en que
21 se encomendó la referida misión oficial. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
22 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero licenciado
23 Santos Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; y por cumplido el acuerdo contenido
24 en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria cinco -dos mil veintitrés, celebrada el día uno de febrero
25 de dos mil veintitrés; y b) Notificar el acuerdo a: señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace
26 con la Cumbre Judicial Iberoamericana y señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos, para los
27 efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS.** Se hace constar que para la presente sesión no se
28 programó el tratamiento de puntos específicos. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno.**
29 **CIUDADANO PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE LAS ACTUACIONES DEL JUEZ SEXTO DE**
30 **SENTENCIA DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete
31 a consideración el escrito y anexos fechado el veintisiete de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el señor

1 ; por medio del cual interpone denuncia en contra de las actuaciones del licenciado
2 , Juez Sexto de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; en
3 el cual expone en forma amplia y detallada una serie de hechos que considera constituyen retardación de
4 justicia. Finaliza su libelo de denuncia, solicitando del Pleno lo siguiente: a) Se le admita el escrito de denuncia;
5 y b) Se admita la denuncia contra el licenciado , Juez Sexto de Sentencia de San
6 Salvador, por la omisión de responder a petición del denunciante y la Jueza Especializada de la Mujer de San
7 Salvador, así como la omisión de la notificación hasta la fecha (sic). El Pleno estima que el análisis liminar
8 para la admisión de la petición anteriormente planteada debe delegarse a la Comisión de Evaluación, de
9 conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
10 Judicatura; la cual oportunamente deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego
11 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
12 recibida la nota y anexos sin número de referencia, fechada el día veintisiete de abril de dos mil veintitrés,
13 suscrita por el señor ; b) Delegar el análisis de la denuncia relacionada en el literal
14 anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en
15 una próxima sesión; y c) Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
16 Coordinadora de la Comisión de Evaluación y al señor , para los efectos pertinentes.
17 **Punto seis punto dos. JUEZ SEGUNDO DE PAZ SUPLENTE Y EN FUNCIONES DE BERLÍN,**
18 **DEPARTAMENTO DE USulután PRESENTA ESCRITO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
19 el escrito y anexos, fechado el veintiocho de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Juez Segundo de Paz
20 Suplente y en funciones de Berlín; por medio del cual se refiere al Proceso Evaluativo cero uno-dos mil
21 veintitrés, manifestando que se encuentra inconforme con el resultado obtenido en el Criterio Uno, Sub Criterio
22 uno, establecido en el artículo veintidós del Manual de Evaluación de Magistrados/das de Cámara de Segunda
23 Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz. El Pleno advierte que debido a que el planteamiento de
24 la acción recursiva deviene del Proceso Evaluativo cero uno -dos mil veintitrés, es pertinente reconducir el
25 mismo a una alegación de acuerdo a los dictados de la Ley de Procedimientos Administrativos. De la cual
26 deberá conocer el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación según lo dispuesto en el artículo veintisiete del
27 Manual de Evaluación de Magistrados/das de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia
28 y de Paz; quien deberá emitir un informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por el funcionario
29 judicial, en consecuencia, de momento este colegiado se abstendrá de emitir resolución sobre el fondo de lo
30 planteado por el licenciado , en su calidad de Juez Segundo de Paz Suplente y
31 en funciones de Berlín. En concordancia a lo anterior, el Secretario Ejecutivo informa que con la finalidad de

1 hacer más expedita la tramitación del asunto ha remitido el escrito a la Jefatura de la Unidad Técnica de
2 Evaluación, por medio de memorando con referencia CNJ/SE/setenta y tres/dos mil veintitrés, fechado el
3 veintiocho de abril de dos mil veintitrés. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
4 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito y anexos, fechado el veintiocho de abril de
5 dos mil veintitrés, suscrito por el Juez Segundo de Paz Suplente y en funciones de Berlín; departamento de
6 Usulután; **b)** Abstenerse de emitir resolución de fondo a lo solicitado en el documento relacionado en el literal
7 anterior, a la espera del informe y recomendaciones de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación,
8 conforme a lo establecido en el artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/das de Cámara
9 de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz; y **c)** Notificar este acuerdo al Jefe de la
10 Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. JUEZ DOS DE FAMILIA**
11 **DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD INTERPONE RECURSO DE**
12 **RECONSIDERACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el escrito fechado el veintiocho de abril
13 de dos mil veintitrés, suscrito por el maestro _____, Juez dos de Familia de Santa
14 Tecla, departamento de La Libertad; por medio del cual plantea el recurso de reconsideración a la decisión
15 adoptada por este colegiado en la sustanciación de la denuncia catorce -dos mil veintitrés, promovida por el
16 licenciado _____, resuelta en el acuerdo contenida en el punto cuatro punto tres de la
17 sesión ordinaria trece -dos mil veintitrés, celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés;
18 documento en el que detalla de forma pormenorizada las circunstancias de hecho y de derecho tendientes a
19 que el Pleno reconsidere la decisión adoptada. El Pleno antes de pronunciarse sobre la admisión de la acción
20 recursiva y a efecto de dotar el presente acto administrativo de la debida motivación conforme a lo que
21 establecen los veintidós literal e) y veintitrés literal c) de la Ley de Procedimientos Administrativos; se hacen
22 las consideraciones siguientes: **IMPUGNABILIDAD OBJETIVA.** De acuerdo a lo que establecen los artículos
23 ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos; para el caso que nos ocupa,
24 el acto que se recurre es un acto definitivo expreso; razón por la cual el tiempo para el planteamiento de la
25 acción recursiva debe ocurrir dentro de los diez días hábiles siguientes al acto de comunicación del mismo,
26 ante la misma autoridad que lo proveyó. Según consta en el expediente de denuncia catorce -dos mil veintitrés,
27 fue notificado por la Secretaría Ejecutiva el día diecisiete de abril de dos mil veintitrés; ocurriendo la
28 interposición de acción recursiva a las nueve horas con cinco minutos del día veintiocho de abril de dos mil
29 veintitrés. Por lo anterior, puede concluirse que la acción recursiva es planteada de manera oportuna dentro
30 del plazo legal correspondiente. **IMPUGNABILIDAD SUBJETIVA.** Según consta en el expediente de denuncia
31 el acto administrativo que se recurre establece responsabilidad en el cumplimiento de plazos en la tramitación

1 de un expediente judicial, que se tramita en la sede judicial en la que el recurrente ejerce como Juez dos de
2 Familia de Santa Tecla, departamento de La Libertad; razón por la cual puede concluirse que el solicitante
3 tiene legitimación para intentar la acción recursiva. AGRAVIO GENERADO CON LA RESOLUCIÓN
4 RECURRIDA. De la lectura del libelo recursivo se expone de forma detallada una serie de cuestiones de
5 hecho y de derecho, que a criterio del solicitante este colegiado debe tomar en consideración y reconsiderar
6 la resolución emitida; sin embargo, se dejará para estudio de los(as) miembros de este colegiado el fondo del
7 asunto para resolver dentro del plazo establecido en el artículo ciento treinta y tres de la Ley de Procedimientos
8 Administrativos. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO RECLAMADO. A efecto de garantizar el
9 derecho de defensa, este colegiado tiene a bien ordenar la suspensión de la ejecución del acto recurrido; por
10 lo que se giraran instrucciones al Secretario Ejecutivo para que suspenda la comunicación de lo decidido por
11 este colegiado a la Corte Suprema de Justicia, ordenado en el acuerdo contenido en el punto cuatro punto
12 tres de la sesión ordinaria trece -dos mil veintitrés, celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.
13 AUDIENCIA A TERCERO INTERESADO. El Pleno conforme a lo que establece el artículo ciento veintiocho
14 de la Ley de Procedimientos Administrativos, tiene a bien conceder audiencia como tercero interesado al
15 licenciado _____, para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día
16 siguiente de la notificación alegue cuanto estime procedente en defensa de sus derechos o intereses ante la
17 interposición del recurso de reconsideración. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
18 deliberación respectiva, conforme a lo que establecen los artículos veintidós literal e), veintitrés literal c), ciento
19 veintisiete, ciento veintiocho, ciento treinta y dos y ciento treinta y tres de la Ley de Procedimientos
20 Administrativo, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el escrito fechado el veintiocho de abril de dos mil
21 veintitrés, suscrito por el maestro _____, Juez dos de Familia de Santa Tecla,
22 departamento de La Libertad; **b)** Tener por admitido el recurso de reconsideración planteado por el maestro
23 _____, en la calidad antes expresada, contra la decisión adoptada por este colegiado
24 en el acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres de la sesión ordinaria trece -dos mil veintitrés, celebrada
25 el día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés; **c)** Conceder de conformidad a lo que establece el artículo
26 ciento veintiocho de la Ley de Procedimientos Administrativos, audiencia como tercero interesado al licenciado
27 _____, para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación
28 alegue cuanto estime procedente en defensa de sus derechos o intereses ante la admisión de la
29 reconsideración resuelta en el literal anterior; **d)** Instruir al Secretario Ejecutivo suspenda las comunicaciones
30 ordenadas en el acuerdo relacionado en el literal anterior; **e)** Dejar para estudio de cada uno de los(as)
31 Consejeros(as) el fondo de la pretensión de la acción recursiva, la cual deberá ser retomada para resolución

1 dentro del plazo expresado en el artículo ciento treinta y tres de la Ley de Procedimientos Administrativos; y
2 **f)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual
3 deberá comunicarse además al maestro _____, Juez dos de Familia de Santa Tecla,
4 departamento de La Libertad; y al licenciado _____; para los efectos pertinentes. **Punto**
5 **seis punto cuatro. CURSANTE DEL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y**
6 **CONSTITUCIONAL SEGUNDA EDICIÓN PLANTEA SOLICITUD SOBRE ENSAYO.** El Secretario Ejecutivo
7 somete a consideración el escrito fechado el veinticinco de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el licenciado
8 _____, en su calidad de cursante de la Segunda Edición del “Diplomado
9 Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional”; por medio del cual expresa estar inconforme con
10 la decisión comunicada por el Coordinador Ad Honorem del Área de Derecho Administrativo, el día doce de
11 abril de dos mil veintitrés, a través de correo electrónico, comunicándole que el ensayo presentado como
12 requisito para la finalización de la actividad formativa, se tuvo como no aprobado por no cumplir con las
13 exigencias académicas pautadas por la Escuela de Capacitación Judicial; aspectos que son detallados
14 ampliamente en el líbello recursivo. Planteando como pretensión lo siguiente: a) Se le admita el recurso de
15 reconsideración, por estar en tiempo y en forma de conformidad a la Ley de Procedimientos Administrativos;
16 b) Se le resuelva y se le notifique lo resuelto; c) Se declare nula la resolución por medio de la cual se le declara
17 reprobado el ensayo presentado para obtener los créditos académicos de la Segunda Edición del “Diplomado
18 Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional”, por no habersele permitido la oportunidad de
19 corregir errores, defectos u omisiones de forma contenidos en el ensayo (sic); d) Se le permita presentar el
20 ensayo con las correcciones de los errores o defectos u omisiones de forma contenidas en el ensayo titulado
21 “La responsabilidad patrimonial del Estado en El Salvador”. El Pleno de conformidad a lo que establece el
22 inciso final del artículo ciento veinticinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; advierte que el
23 solicitante pretende una acción recursiva de reconsideración, la cual conforme a la ley adjetiva debe plantearse
24 por escrito ante la misma autoridad que la emitió, por lo que al remitirla a este colegiado ha planteado una
25 pretensión defectuosa, debido a que el acto recurrido es la calificación de reprobado que ha recibido el ensayo
26 del licenciado _____, en su calidad de cursante de la Segunda Edición del
27 “Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional”; la cual ha sido emitida por el licenciado
28 _____, Coordinador del Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos; razón
29 por la que de conformidad al inciso segundo del artículo diez de la Ley de Procedimientos Administrativos, se
30 remitirá el escrito a conocimiento de la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial por ser dicha
31 funcionaria la competente para resolver sobre el asunto. Luego de haber generado el espacio para la discusión

1 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito fechado el veinticinco de abril
2 de dos mil veintitrés, suscrito por el licenciado _____, en su calidad de cursante
3 de la Segunda Edición del “Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional”; b)
4 Reconducir a reconsideración la tramitación de la acción recursiva planteada en el documento relacionado en
5 el literal anterior, de conformidad al inciso final del artículo ciento veinticinco de la Ley de Procedimientos
6 Administrativos; c) Remitir el escrito relacionado en el literal a) de este acuerdo a la Sub Directora de la
7 Escuela de Capacitación Judicial, de conformidad a lo que establece el inciso segundo del artículo diez de la
8 Ley de Procedimientos Administrativos, para que resuelva el recurso de reconsideración planteado por el
9 licenciado _____; y d) Notificar el acuerdo a: Coordinador del Área de Derecho
10 Constitucional y Derechos Humanos, a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial y al licenciado
11 _____, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. CURSANTE DEL**
12 **DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL SEGUNDA**
13 **EDICIÓN PLANTEA SOLICITUD SOBRE ENSAYO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el escrito
14 fechado el veinticinco de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la licenciada _____,
15 cursante de la Segunda Edición del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional; por
16 medio del cual expresa que el día once de abril fue notificada por correo electrónico por el licenciado
17 _____, Coordinador del Área Especializada de Derecho Constitucional, Derechos Humanos y
18 Derecho Administrativo, que su ensayo presentado en fecha dos de marzo del presente año, se le tendría
19 como no aprobado en razón de considerar que el mismo no cumplía con los estándares académicos exigidos
20 por la Escuela de Capacitación Judicial; formulando para ello el siguiente petitorio: a) Se le admita el escrito;
21 b) Que se tenga por interpuesto el recurso contra la decisión de no aprobación del ensayo presentado en el
22 Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional, se admita y se le dé el trámite legal
23 correspondiente; c) Que se revise el ensayo presentado, se comuniquen en los términos expuestos el resultado
24 de la evaluación y se revoque la decisión. El Pleno de conformidad a lo que establece el inciso final del artículo
25 ciento veinticinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; advierte que la solicitante pretende (aunque
26 no lo diga expresamente) una acción recursiva de reconsideración, la cual conforme a la ley adjetiva debe
27 plantearse por escrito ante la misma autoridad que la emitió, por lo que al remitirla a este colegiado ha
28 planteado una pretensión defectuosa, debido a que el acto recurrido es la calificación de reprobado que ha
29 recibido el ensayo de la licenciada _____, en su calidad de cursante de la Segunda
30 Edición del “Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional”; la cual ha sido emitida por
31 el licenciado _____, Coordinador del Área de Derecho Constitucional y Derechos

1 Humanos; razón por la que de conformidad al inciso segundo del artículo diez de la Ley de Procedimientos
2 Administrativos, se remitirá el escrito a conocimiento de la Sub Directora de la Escuela de Capacitación
3 Judicial por ser dicha funcionaria la competente para resolver sobre el asunto. Luego de haber generado el
4 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito
5 fechado el veinticinco de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la licenciada _____,
6 cursante de la Segunda Edición del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional; **b)**
7 Reconducir a reconsideración la tramitación de la acción recursiva planteada en el documento relacionado en
8 el literal anterior, de conformidad al inciso final del artículo ciento veinticinco de la Ley de Procedimientos
9 Administrativos; **c)** Remitir el escrito relacionado en el literal a) de este acuerdo a la Sub Directora de la
10 Escuela de Capacitación Judicial, de conformidad a lo que establece el inciso segundo del artículo diez de la
11 Ley de Procedimientos Administrativos, para que resuelva el recurso de reconsideración planteado por la
12 licenciada _____; y **d)** Notificar el acuerdo a: Coordinador del Área de Derecho
13 Constitucional y Derechos Humanos, a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial y a la licenciada
14 _____, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. CURSANTE DEL**
15 **DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL SEGUNDA**
16 **EDICIÓN PLANTEA SOLICITUD SOBRE ENSAYO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el escrito
17 fechado el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la licenciada
18 _____, en su calidad de cursante de la Segunda Edición del “Diplomado Especializado en Derecho
19 Administrativo y Constitucional”; por medio del cual plantea recurso de apelación a la decisión comunicada el
20 doce de abril de dos mil veintitrés, por parte del Coordinador Ad Honorem del Área de Derecho Administrativo,
21 comunicó que el ensayo presentado por la solicitante para la aprobación de la mencionada actividad
22 académica no cumplía con las exigencias académicas de la Escuela de Capacitación Judicial; ante lo cual
23 plantea sobre la acción recursiva planteada, el siguiente petitorio: a) Se le admita el escrito que contiene
24 recurso de reconsideración con apelación subsidiaria (sic); b) Se le dé tramite de ley; c) Se agregue la
25 documentación que ofrece; d) Analizados que sean los argumentos de su escrito se reconsidere la decisión
26 de tenerle por reprobado el ensayo que presentó para obtener los créditos académicos y en su caso se
27 apruebe con la nota mínima, en su caso (sic) que se le brinde la oportunidad de subsanar errores, o
28 deficiencias, presentar un nuevo documento, como se ha hecho con otros participantes; o que se reconsidere
29 (sic) la postura de que es necesario aprobar el ensayo para obtener el diploma, sino que más bien baste con
30 su presentación en tiempo. El Pleno de conformidad a lo que establece el inciso final del artículo ciento
31 veinticinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; advierte que la solicitante pretende una acción

1 recursiva de reconsideración con apelación subsidiaria; lo cual constituye una pretensión deficiente por cuanto
2 en el Derecho Administrativo no opera la reconsideración con apelación subsidiaria; esas son formas
3 recursivas propias de la oralidad en el proceso penal; no obstante a ello, conforme a lo que establece la Ley
4 de Procedimientos Administrativos, la acción recursiva de reconsideración -a secas- debe plantearse por
5 escrito ante la misma autoridad que la emitió, razón por la que plantearla ante este colegiado resulta ser
6 errado; ya que según logra apreciarse de la lectura del líbello, el acto recurrido es la calificación de reprobado
7 que ha recibido el ensayo de la licenciada _____, en su calidad de cursante de
8 la Segunda Edición del “Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional”; la cual ha sido
9 emitida por el licenciado _____, Coordinador del Área de Derecho Constitucional y
10 Derechos Humanos; razón por la que de conformidad al inciso segundo del artículo diez de la Ley de
11 Procedimientos Administrativos, se remitirá el escrito a conocimiento de la Sub Directora de la Escuela de
12 Capacitación Judicial por ser dicha funcionaria la competente para resolver sobre el asunto. Luego de haber
13 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
14 escrito fechado el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la licenciada
15 _____, en su calidad de cursante de la Segunda Edición del “Diplomado Especializado en Derecho
16 Administrativo y Constitucional”; **b)** Reconducir a reconsideración la tramitación de la acción recursiva
17 planteada en el documento relacionado en el literal anterior, de conformidad al inciso final del artículo ciento
18 veinticinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; **c)** Remitir el escrito relacionado en el literal a) de este
19 acuerdo a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, de conformidad a lo que establece el inciso
20 segundo del artículo diez de la Ley de Procedimientos Administrativos, para que resuelva el recurso de
21 reconsideración planteado por la licenciada _____; y **d)** Notificar el acuerdo a:
22 Coordinador del Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, a la Sub Directora de la Escuela de
23 Capacitación Judicial y a la licenciada _____, para los efectos pertinentes.
24 **Punto seis punto siete. SECRETARIO EJECUTIVO REMITE CORREO ELECTRÓNICO EN EL QUE EL**
25 **INSTITUTO DE ESTUDIOS ARGENTINO GIRA INVITACIÓN A CONFERENCIA.** El Secretario Ejecutivo
26 somete a consideración correo electrónico y anexos, suscrito por la Subcoordinadora Regional Latam del
27 Instituto de Estudios Argentinos, _____, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés; por
28 medio del cual hacen la atenta invitación hacia los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura para la
29 asistencia a conferencias y charlas gratuitas con personal de la Universidad de Buenos Aires; en ese sentido
30 también mencionan la intención de la difusión de dichas charlas así como de conferencias y la adhesión de la
31 Escuela de Capacitación Judicial. Además, expresan el interés de poder suscribir un convenio entre ambas

1 instituciones, en el que vendrían aparejados descuentos especiales a los miembros del Consejo Nacional de
2 la Judicatura, para Maestrías intensivas, impartidas exclusivamente a extranjeros, que son desarrolladas
3 juntamente con la Universidad de Buenos Aires. El Pleno considera que resulta muy interesante el ofrecimiento
4 que hace el Instituto de Estudios Argentinos, razón por la cual no tiene objeción a que las actividades virtuales
5 gratuitas que tal organización promueve sean difundidas a través de la Escuela de Capacitación Judicial
6 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; sin embargo, para concretar una relación de colaboración o entendimiento,
7 deberá delegarse en el Secretario Ejecutivo los acercamientos con la referida institución, quien deberá
8 explorar si las condiciones que se ofrecen para la suscripción de convenio o carta de entendimiento cumple
9 con las directrices que previamente este Pleno ha dado para conceder autorización a ese tipo de iniciativas.
10 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener
11 por recibido correo electrónico y anexos, suscrito por la Subcoordinadora Regional Latam del Instituto de
12 Estudios Argentinos, ; b) Instruir a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
13 haga las coordinaciones con el Instituto de Estudios Argentinos a efecto que los canales informativos de la
14 Escuela de Capacitación Judicial sirvan para replicar las actividades virtuales gratuitas que organiza dicho
15 Instituto; c) Instruir al Secretario Ejecutivo haga los acercamientos correspondientes con las autoridades del
16 Instituto de Estudios Argentinos, a efecto de explorar los alcances y condiciones del ofrecimiento de
17 cooperación que plantea la referida institución; y oportunamente emita el informe correspondiente; y d)
18 Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
19 además a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y a la señora
20 , Sub Coordinadora Regional para América Latina del Instituto de Estudios Argentinos,
21 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. GERENTE GENERAL REMITE INFORME DE**
22 **SINIESTRALIDAD DE LAS PÓLIZAS DEL SEGURO DE VIDA, MÉDICO Y DENTAL, CORRESPONDIENTE**
23 **AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota
24 y anexos con número de referencia GG/PLENO/doscientos setenta/dos mil veintitrés, fechada el veintiocho
25 de abril de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido
26 procedente del Departamento de Recursos Humanos comunicación a través del memorándum con referencia
27 RRHH/GG/trescientos cincuenta y nueve/dos mil veintitrés, con el cual se informa la siniestralidad de las
28 pólizas del seguro de vida, médico y dental, correspondiente al primer trimestre de dos mil veintitrés, a lo que
29 en ese sentido, presentan datos relevantes: UNO) Para el año dos mil veintidós la prima neta de licitación:
30 medico, dental y vida respecto a una cantidad seiscientos setenta y cuatro mil setecientos veintinueve dólares
31 de los Estados Unidos de América con veintitrés centavos de dólar (\$674,729.23), de los cuales los reclamos

1 pagados han sido de sesenta mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con
2 sesenta y cuatro centavos de dólar (\$60,850.64), por lo que el porcentaje de siniestralidad es del nueve por
3 ciento (9%); DOS) Para el año dos mil veintidós la prima neta de licitación: medico, dental y vida respecto a
4 una cantidad seiscientos setenta y un mil quinientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de
5 América con doce centavos de dólar (\$671,559.12), de los cuales los Reclamos pagados han sido de ciento
6 treinta y mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos
7 centavos de dólar (\$131,444.32), por lo que el porcentaje de siniestralidad es del diecinueve punto cuarenta
8 por ciento (19.40%). Asimismo, menciona que, el porcentaje de siniestralidad se obtiene de dividir el monto
9 de reclamos pagados, entre el total de la prima neta de licitación de seguro de vida, médico y dental que se
10 ha contratado. La siniestralidad que alcanzó en el primer trimestre del dos mil veintitrés, es de diecinueve
11 punto cuarenta por ciento (19.40%), siendo mayor al compararla con el primer trimestre del dos mil veintidós.
12 Por lo que, en ese sentido, remiten el informe presentado por el Departamento de Recursos Humanos respecto
13 a la información relevante sobre la siniestralidad del seguro de vida, médico y dental contratado. El Pleno
14 agradece la oportuna y valiosa información que se remite sobre el seguimiento a la siniestralidad de las
15 coberturas de seguro contratadas por el Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que se procederá a emitir
16 acuerdo de recepción del informe. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
17 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con número de referencia
18 GG/PLENO/doscientos setenta/dos mil veintitrés, fechada el veintiocho de abril de dos mil veintitrés, suscrita
19 por la Gerente General; y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente General para los efectos pertinentes. **Punto seis**
20 **punto nueve. GERENTE GENERAL REMITE INFORME DE PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL**
21 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario
22 Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos con número de referencia GG/PLENO/doscientos
23 sesenta y siete/dos mil veintitrés, fechado el veintiocho de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente
24 General; por medio de la cual remite reporte de control de permisos y licencias solicitados por el personal del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al mes de marzo de dos mil veintitrés, en el cual se informa
26 de cuatrocientos cuarenta y seis (446) permisos o licencias y un índice de ausentismo del diez punto un por
27 ciento (10.01%), dicho informe fue remitido a la Gerencia General mediante memorándum con referencia
28 RRHH/GG/trescientos cuarenta y cinco/dos mil veintitrés, de fecha veinticinco de abril del presente año,
29 suscrito por la jefa del Departamento de Recursos Humanos, en cumplimiento al artículo número treinta y siete
30 del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno agradece la oportuna y
31 valiosa información que se remite sobre el seguimiento a las licencias y permisos que se han otorgado al

1 Personal del Consejo Nacional de la Judicatura durante el mes de marzo del presente año; por lo que se
2 procederá a emitir acuerdo de recepción del informe. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
3 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexos con número de
4 referencia GG/PLENO/doscientos sesenta y siete/dos mil veintitrés, fechado el veintiocho de abril de dos mil
5 veintitrés, suscrito por la Gerente General; y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente General para los efectos
6 pertinentes. **Punto seis punto diez. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
7 **SOLICITA LA APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DEL II**
8 **TRIMESTRE, EN EL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL.** El Secretario Ejecutivo somete a
9 consideración la nota y anexos referencia número ECJ -D -cuarenta y dos/dos mil veintitrés, fechada el
10 veinticinco de abril de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial;
11 por medio de la cual remite para conocimiento y aprobación del Pleno, la incorporación de una actividad en la
12 programación correspondiente al segundo trimestre dos mil veintitrés, en el Área de Derecho Privado y
13 Procesal; así como la aprobación de los costos de ejecución de dicha actividad, según el detalle siguiente: l)
14 *Nombre de la actividad:* "Nulidades"; *Modalidad:* Semipresencial; *Criterio de evaluación:* evaluado; *Área*
15 *Temática:* Derecho Privado y Procesal; *Prerrequisito:* ninguno; *Tipo de actividad:* Taller; *Fechas y horario:*
16 *Etapa virtual:* nueve al catorce de junio (asincrónica). *Etapa presencial:* catorce de junio de dos mil veintitrés;
17 de ocho de la mañana a cinco de la tarde; *Duración:* doce horas (ocho presenciales y cuatro virtuales);
18 *Capacitadora:* doctora ; *Nacionalidad:* salvadoreña; *Fondos para la*
19 *ejecución:* GOES; *Destinatarios:* Jueces y magistrados de Tribunales con competencia en lo Civil y Mercantil;
20 Colaboradores Jurídicos de la Sala de lo Civil y Sala de lo Constitucional; personal jurídico de entidades con
21 las que el Consejo Nacional de la Judicatura tiene cartas de entendimiento; *Información adicional:* La actividad
22 se programa para atender aspectos divergentes en la aplicación de las nulidades en la Normativa Procesal
23 Civil y Mercantil; *Total:* treinta y cinco (35); *Sede:* Edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura;
24 *Coordinador:* doctor . El Pleno estima que dicha actividad sea impartida en
25 medias jornadas pudiendo ser los días jueves quince y viernes dieciséis de junio del corriente año; ello con la
26 finalidad de no impactar la agenda de labores del funcionariado judicial a convocar; por lo que se procederá a
27 emitir el acuerdo de aprobación con modificaciones, según lo planteado previamente. Luego de haber
28 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la
29 nota y anexos referencia número ECJ -D -cuarenta y dos/dos mil veintitrés, fechada el veinticinco de abril de
30 dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Autorizar con las
31 modificaciones relacionadas en el tratamiento del punto la incorporación a la programación del segundo

1 trimestre dos mil veintitrés de la actividad denominada “Nulidades”; que será impartida en modalidad
2 semipresencial y evaluada; y demás detalles planteadas en la presentación del punto; y **c)** Notificar el acuerdo
3 a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” para los efectos
4 pertinentes. **Punto seis punto once. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
5 **SOLICITA LA APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DEL II**
6 **TRIMESTRE, EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL.** El Secretario Ejecutivo somete a
7 consideración la nota y anexos referencia número ECJ -D -cuarenta y tres/dos mil veintitrés, fechada el
8 veinticinco de abril de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial;
9 por medio de la cual remite para conocimiento y aprobación del Pleno, la incorporación de una actividad en la
10 programación correspondiente al segundo trimestre dos mil veintitrés, en el Área de Derecho Penal y Procesal
11 Penal; así como la aprobación de los costos de ejecución de dicha actividad, según el detalle siguiente: l)
12 *Nombre de la actividad:* Itinerario formativo en Derecho Penal. *Módulo I:* Ofrecimiento, aportación y valoración
13 de prueba en materia Penal. *Código y grupo:* (actividad nueva); *Modalidad:* Semipresencial; *Criterio de*
14 *Evaluación:* No evaluado; *Tipo de actividad:* Taller; *Capacitador:* doctor ; *Fechas:* Del
15 veintiuno al veintiocho de junio (de ocho de la mañana a cinco de la tarde); *Etapas presencial:* veintiuno de
16 junio de dos mil veintitrés (de ocho de la mañana a cinco de la tarde); *Etapas virtual:* Del veintidós al veintiocho
17 de junio de dos mil veintitrés; *Duración:* doce horas (ocho horas presenciales y cuatro virtuales); *Destinatarios:*
18 Jueces de Instrucción (once) y de Sentencia (diez); Colaboradores Jurídicos de la Sala de lo Penal (tres) y de
19 la Sala de lo Constitucional (tres); y Miembros de la Procuraduría General de la República (ocho); *Total:* Treinta
20 y cinco participantes; *Sede:* Edificio Principal del Consejo Nacional de la Judicatura, San Salvador; *Área*
21 *temática:* Derecho Procesal Penal; *Coordinador:* ; *Se solicita:* Incorporación. UNO) Se
22 propone incorporar la actividad en la programación de actividades académicas correspondientes al II trimestre,
23 dos mil veintitrés; DOS) Aprobación de los costos de ejecución; *Justificación:* Con este curso, se pretende
24 analizar y discutir las implicaciones de las recientes reformas en la legislación penal y responder a las
25 necesidades de formación, de los operadores del sistema de justicia penal. El Pleno estima que dicha actividad
26 sea impartida en medias jornadas pudiendo ser los días jueves veintidós y viernes veintitrés de junio del
27 corriente año; ello con la finalidad de no impactar la agenda de labores del funcionariado judicial a convocar;
28 por lo que se procederá a emitir el acuerdo de aprobación con modificaciones, según lo planteado
29 previamente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
30 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número ECJ -D -cuarenta y tres/dos mil
31 veintitrés, fechada el veinticinco de abril de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de

1 Capacitación Judicial; **b)** Autorizar con las modificaciones relacionadas en el tratamiento del punto la
2 incorporación a la programación del segundo trimestre dos mil veintitrés de la actividad “Módulo I del Itinerario
3 formativo en Derecho Penal. Ofrecimiento, aportación y valoración de prueba en materia penal”; que será
4 impartida en modalidad semipresencial y será actividad no evaluada; y demás detalles planteados en la
5 presentación del punto; y **c)** Notificar el acuerdo a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
6 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” para los efectos pertinentes. **Punto seis punto doce. JEFA DEL**
7 **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PRESENTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL**
8 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA ONCE -DOS MIL**
9 **VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración solicitud de modificación de acuerdo
10 contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria once – dos mil veintitrés de fecha quince de marzo
11 de dos mil veintitrés, recibida a través de correo electrónico de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, a
12 petición de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, licenciada _____, debido
13 a que existe un error en el nombramiento interino de la licenciada _____, como jefa
14 Interina de la Unidad de Compras Públicas, específicamente en la plaza que utilizó ya que indica que el nombre
15 de la plaza es Jefe de Unidad, siendo lo correcto Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El Pleno
16 advierte que es necesario autorizar la modificación del acuerdo por el error de nominación de plaza del
17 nombramiento interino; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo autorizando la modificación. Luego
18 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por
19 recibida la solicitud de modificación al acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria
20 once-dos mil veintitrés de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, efectuada por la Jefa del Departamento
21 de Recursos Humanos ; **b)** Modificar el nombramiento interino de la licenciada
22 _____ como Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, específicamente en la plaza que utilizó siendo lo
23 correcto Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; y **c)** Notificar el acuerdo a la Jefa del
24 Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada _____, para los efectos
25 pertinentes. **Punto seis punto trece. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA**
26 **ALEGACIÓN INTERPUESTA POR EL JUEZ PROPIETARIO DEL TRIBUNAL SEGUNDO DE SENTENCIA**
27 **DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
28 memorando y anexos con referencia número UTE/S-EJEC/noventa y siete /dos mil veintitrés, fechado el
29 veintisiete de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio
30 del cual de conformidad a lo que establece el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación
31 de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; informa sobre la

1 presentación en tiempo y forma de las alegaciones hechas por el licenciado
2 , Juez Propietario del Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca, departamento de La Paz,
3 sobre la puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés;
4 expediente que consta de siete folios útiles y al cual corre agregado el respectivo informe y recomendación
5 de la jefatura remitente. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas por el
6 licenciado , en su calidad de Juez Propietario del Tribunal Segundo de
7 Sentencia de Zacatecoluca, departamento de La Paz; estima procedente amparado en lo que dispone el
8 artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el estudio y análisis
9 en la Comisión de Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión.
10 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener
11 por recibido el memorando y anexo con referencia UTE/S-EJEC/noventa y siete /dos mil veintitrés, fechado el
12 veintisiete de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el
13 análisis del informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el
14 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada
15 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica
16 de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto catorce. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
17 **EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZA INTERINA DEL JUZGADO DE PAZ**
18 **DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
19 memorando y anexos con referencia número UTE/S-EJEC/ciento tres/dos mil veintitrés, fechado el veintisiete
20 de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual de
21 conformidad a lo que establece el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de
22 Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; informa sobre la
23 presentación en tiempo y forma de las alegaciones hechas por la licenciada ,
24 Jueza Interina del Juzgado de Paz de Tejutla, departamento de Chalatenango; sobre la puntuación asignada
25 en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; expediente que consta de
26 nueve folios útiles y al cual corre agregado el respectivo informe y recomendación de la jefatura remitente. El
27 Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas por la licenciada
28 , en su calidad Jueza Interina del Juzgado de Paz de Tejutla, departamento de Chalatenango;
29 estima procedente de conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del
30 Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el análisis de tales alegaciones a la Comisión de Evaluación, la
31 cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio

1 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo
2 con referencia UTE/S-EJEC/ciento tres/dos mil veintitrés, fechado el veintisiete de abril de dos mil veintitrés,
3 suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el análisis del informe relacionado en el
4 literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima
5 sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
6 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos
7 pertinentes. **Punto seis punto quince. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA**
8 **ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA DE**
9 **CHALATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Secretario Ejecutivo somete a
10 consideración el memorando y anexos con referencia número UTE/S-EJEC/ciento cuatro/dos mil veintitrés,
11 fechado el veintiocho de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación;
12 por medio del cual de conformidad a lo que establece el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de
13 Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; informa
14 sobre la presentación en tiempo y forma de las alegaciones hechas por la licenciada
15 _____, Jueza Propietaria del Juzgado de Familia de Chalatenango, departamento de Chalatenango; sobre la
16 puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés;
17 expediente que consta de trece folios útiles y al cual corre agregado el respectivo informe y recomendación
18 de la jefatura remitente. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas por la
19 licenciada _____, en su calidad Jueza Propietaria del Juzgado de Familia de
20 Chalatenango, departamento de Chalatenango; estima procedente de conformidad a lo estipulado en el
21 artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el análisis en la
22 Comisión de Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego
23 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
24 recibido el memorando y anexo con referencia UTE/S-EJEC/ciento cuatro/dos mil veintitrés, fechado el
25 veintiocho de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el
26 análisis del informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el
27 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada
28 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica
29 de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dieciséis. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA**
30 **DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO**
31 **SEGUNDO DE PAZ DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.** El Secretario Ejecutivo somete

1 a consideración el memorando y anexos con referencia número UTE/S-EJEC/noventa y seis/dos mil veintitrés,
2 fechado el veintiséis de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por
3 medio del cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación
4 de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta
5 el informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por la licenciada
6 , Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Santa Ana, Departamento de Santa Ana; sobre
7 los resultados obtenidos en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés;
8 expediente que consta de nueve folios útiles y al cual corre agregado el respectivo informe y recomendación
9 de la jefatura remitente. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas por la
10 licenciada , en su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de
11 Paz de Santa Ana, Departamento de Santa Ana; estima procedente de conformidad a lo que establece el
12 artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el análisis en la
13 Comisión de Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego
14 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
15 recibido el memorando y anexo con referencia UTE/S-EJEC/noventa y seis/dos mil veintitrés, fechado el
16 veintiséis de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el
17 análisis del informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el
18 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada
19 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica
20 de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diecisiete. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA**
21 **DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE**
22 **INSTRUCCIÓN DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.** El Secretario Ejecutivo somete a
23 consideración el memorando y anexos referencia número UTE/S-EJEC/noventa/dos mil veintitrés, fechado el
24 veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio
25 del cual de conformidad a lo que establece el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación
26 de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; informando sobre la
27 presentación en tiempo y forma de las alegaciones hechas por la licenciada ,
28 Jueza Propietaria del Juzgado Primero de Instrucción de Santa Ana, departamento de Santa Ana sobre la
29 puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés;
30 expediente que consta de once folios útiles y al cual corre agregado el respectivo informe y recomendación
31 de la jefatura remitente. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas por la

1 licenciada _____, Jueza Propietaria del Juzgado Primero de Instrucción de Santa
2 Ana, departamento de Santa Ana; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del
3 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el análisis en la Comisión de Evaluación,
4 la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el
5 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando
6 y anexos referencia número UTE/S-EJEC/noventa/dos mil veintitrés, fechado el veinticuatro de abril de dos
7 mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el análisis del informe
8 relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen
9 en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
10 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los
11 efectos pertinentes. **Punto seis punto dieciocho. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**
12 **PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE PAZ DE**
13 **TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a
14 consideración el memorando y anexos referencia número UTE/S-EJEC/noventa y uno/dos mil veintitrés,
15 fechado el veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación;
16 por medio del cual de conformidad a lo que establece el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de
17 Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; informa
18 sobre la presentación en tiempo y forma de las alegaciones hechas por la licenciada _____,
19 Jueza Propietaria del Juzgado de Paz de Tonacatepeque, departamento de San Salvador; sobre la puntuación
20 asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; expediente que
21 consta de ocho folios útiles y al cual corre agregado el respectivo informe y recomendación de la jefatura
22 remitente. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas por licenciada
23 _____, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz de Tonacatepeque, departamento de San
24 Salvador; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá generar
26 el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
27 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos referencia número
28 UTE/S-EJEC/noventa y uno/dos mil veintitrés, fechado el veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, suscrito
29 por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el análisis del informe relacionado en el literal
30 anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión;
31 y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la

1 Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto**
2 **seis punto diecinueve. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN**
3 **INTERPUESTA POR JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE SOYAPANGO,**
4 **DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y
5 anexos referencia número UTE/S-EJEC-noventa y tres/dos mil veintitrés, fechado el veintiséis de abril de dos
6 mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual conforme a lo
7 establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de
8 Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta el informe y
9 recomendaciones a las alegaciones planteadas por la licenciada _____, Jueza
10 Propietaria del Juzgado Primero de Paz de Soyapango, Departamento de San Salvador; sobre los resultados
11 obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos mil veintitrés; expediente que
12 consta de seis folios útiles. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas por
13 la licenciada _____, Jueza Propietaria del Juzgado Primero de Paz de Soyapango,
14 Departamento de San Salvador; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del
15 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el análisis en la Comisión de Evaluación,
16 la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el
17 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando
18 y anexo referencia UTE/S-EJEC-noventa y tres/dos mil veintitrés, fechado el veintiséis de abril de dos mil
19 veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el análisis del informe
20 relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen
21 en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
22 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los
23 efectos pertinentes. **Punto seis punto veinte. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**
24 **PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PAZ**
25 **DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
26 el memorando y anexos referencia número UTE/S-EJEC-noventa y cuatro/dos mil veintitrés, fechado el
27 veinticinco de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio
28 del cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de
29 Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta el
30 informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por la licenciada _____
31 _____, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Soyapango, Departamento de San Salvador;

1 sobre los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos mil
2 veintitrés; expediente que consta de veinte folios útiles. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las
3 alegaciones planteadas por la licenciada _____, Jueza Propietaria del Juzgado
4 Segundo de Paz de Soyapango, Departamento de San Salvador; estima procedente amparado en lo que
5 dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el
6 análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima
7 sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:**
8 **a)** Tener por recibido el memorando y anexo referencia UTE/S-EJEC-noventa y cuatro/dos mil veintitrés,
9 fechado el veinticinco de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación;
10 **b)** Delegar el análisis del informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá
11 emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera
12 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad
13 Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto veintiuno. JEFE DE LA UNIDAD**
14 **TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZA PROPIETARIA DEL**
15 **JUZGADO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** El
16 Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos con referencia número UTE/S-EJEC-
17 noventa y nueve/dos mil veintitrés, fechado el veintisiete de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de
18 la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo
19 veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de
20 Primera Instancia y de Paz, presenta el informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por la
21 licenciada _____, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Instrucción de
22 Soyapango, Departamento de San Salvador; sobre los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación
23 Presencial en Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, expediente que consta de ocho folios útiles. El Pleno
24 antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas por la licenciada
25 _____, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Instrucción de Soyapango, Departamento de
26 San Salvador; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley
27 del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá generar
28 el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
29 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexo con referencia
30 UTE/S-EJEC-noventa y nueve/dos mil veintitrés, fechado el veintisiete de abril de dos mil veintitrés, suscrito
31 por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el análisis del informe relacionado en el literal

1 anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión;
2 y c) Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
3 Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto**
4 **seis punto veintidós. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN**
5 **INTERPUESTA POR JUEZA EN FUNCIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE AHUACHAPÁN,**
6 **DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración memorando y anexos
7 con referencia número UTE/S-EJEC/ciento cinco/dos mil veintitrés, fechado el veintiocho de abril de dos mil
8 veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual conforme a lo establecido
9 en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de
10 Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta el informe y recomendaciones a las
11 alegaciones planteadas por la licenciada _____, Jueza en Funciones del
12 Juzgado Segundo de Paz de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán; sobre los resultados obtenidos en
13 el Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno -dos mil veintitrés, expediente que consta de
14 sesenta y dos folios útiles. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas por
15 la licenciada _____, Jueza en Funciones del Juzgado Segundo de Paz de
16 Ahuachapán, departamento de Ahuachapán; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo
17 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el análisis en la Comisión
18 de Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber
19 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
20 memorando y anexos con referencia UTE/S-EJEC/ciento cinco/dos mil veintitrés, fechado el veintiocho de
21 abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Delegar el análisis del
22 informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente
23 dictamen en una próxima sesión; y c) Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo
24 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para
25 los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
26 **EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZ PROPIETARIO DEL TRIBUNAL DE**
27 **SENTENCIA DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** El Secretario Ejecutivo somete a
28 consideración el memorando y anexos referencia número UTE/S-EJEC/ciento siete/dos mil veintitrés, fechado
29 el veintiocho de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio
30 del cual de conformidad a lo que establece el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación
31 de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; informando sobre la

1 presentación en tiempo y forma de las alegaciones hechas por el licenciado ,
2 Juez Propietario del Tribunal de Sentencia de San Vicente, departamento de San Vicente, sobre la puntuación
3 asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; expediente que
4 consta de quince folios útiles y al cual corre agregado el respectivo informe y recomendación de la jefatura
5 remitente. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas por el licenciado
6 , Juez Propietario del Tribunal de Sentencia de San Vicente, departamento de San
7 Vicente; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del
8 Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá generar
9 el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
10 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos referencia número
11 UTE/S-EJEC/ciento siete/dos mil veintitrés, fechado el veintiocho de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el
12 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el análisis del informe relacionado en el literal anterior a
13 la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)**
14 Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
15 Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto**
16 **siete punto dos. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN**
17 **INTERPUESTA JUEZA PROPIETARIA TERCERO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR.** El Secretario
18 Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos referencia número UTE/S-EJEC/ciento seis/dos mil
19 veintitrés, fechado el veintiocho de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de
20 Evaluación; por medio del cual de conformidad a lo que establece el inciso segundo del artículo veintisiete del
21 Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz;
22 informando sobre la presentación en tiempo y forma de las alegaciones hechas por la licenciada
23 , Jueza Propietaria del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador,
24 departamento de San Salvador, sobre la puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en
25 audiencia cero uno -dos mil veintitrés; expediente que consta de veintitrés folios útiles y al cual corre agregado
26 el respectivo informe y recomendación de la jefatura remitente. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo
27 de las alegaciones planteadas por licenciada , Jueza Propietaria del
28 Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador; estima procedente
29 amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
30 Judicatura, delegar el análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente
31 dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación

1 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos referencia número UTE/S-
2 EJEC/ciento seis/dos mil veintitrés, fechado el veintiocho de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de
3 la Unidad Técnica de Evaluación; b) Delegar el análisis del informe relacionado en el literal anterior a la
4 Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c)
5 Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
6 Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto**
7 **siete punto tres. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN**
8 **INTERPUESTA JUEZA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO**
9 **DE SANTA ANA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos referencia número
10 UTE/S-EJEC/ciento catorce/dos mil veintitrés, fechado el veintiocho de abril de dos mil veintitrés, suscrito por
11 el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual de conformidad a lo que establece el inciso
12 segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia,
13 Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; informando sobre la presentación en tiempo y forma de las
14 alegaciones hechas por la licenciada _____, Jueza Interina del Juzgado Primero
15 de Paz de Santa Ana, departamento de Santa Ana, sobre la puntuación asignada en el proceso de evaluación
16 presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; expediente que consta de cincuenta y un folios útiles y al
17 cual corre agregado el respectivo informe y recomendación de la jefatura remitente. El Pleno antes de
18 pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas por la licenciada _____,
19 Jueza Interina del Juzgado Primero de Paz de Santa Ana, departamento de Santa Ana; estima procedente
20 amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
21 Judicatura, delegar el análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente
22 dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
23 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos referencia número UTE/S-
24 EJEC/ciento catorce/dos mil veintitrés, fechado el veintiocho de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe
25 de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Delegar el análisis del informe relacionado en el literal anterior a la
26 Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c)
27 Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
28 Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto**
29 **siete punto cuatro. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN**
30 **INTERPUESTA POR JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE CIUDAD BARRIOS,**
31 **DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos

1 referencia número UTE/S-EJEC/ciento diecisiete/dos mil veintitrés, fechado el dos de mayo de dos mil
2 veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual de conformidad a lo que
3 establece el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda
4 Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; informa sobre la presentación en tiempo y forma de las
5 alegaciones hechas por la licenciada _____, Jueza suplente del Juzgado Primero
6 de Paz de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel; sobre la puntuación asignada en el proceso de
7 evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; expediente que consta de cuarenta y un folios
8 útiles y al cual corre agregado el respectivo informe y recomendación de la jefatura remitente. El Pleno antes
9 de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas por la licenciada
10 _____, Jueza suplente del Juzgado Primero de Paz de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel; estima
11 procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
12 de la Judicatura, delegar el análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente
13 dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
14 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos referencia número UTE/S-
15 EJEC/ciento diecisiete/dos mil veintitrés, fechado el dos de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de
16 la Unidad Técnica de Evaluación; b) Delegar el análisis del informe relacionado en el literal anterior a la
17 Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c)
18 Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
19 Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto**
20 **siete punto cinco. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN**
21 **INTERPUESTA POR JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE**
22 **SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
23 el memorando y anexos referencia número UTE/S-EJEC/ciento quince/dos mil veintitrés, fechado el dos de
24 mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual de
25 conformidad a lo que establece el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de
26 Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; informa sobre la
27 presentación en tiempo y forma de las alegaciones hechas por la licenciada _____, Juez
28 uno propietaria del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador;
29 sobre la puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés;
30 expediente que consta de diez folios útiles y al cual corre agregado el respectivo informe y recomendación de
31 la jefatura remitente. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas por la

1 licenciada _____, Juez uno propietaria del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San
2 Salvador, departamento de San Salvador; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno
3 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el análisis en la Comisión de
4 Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber
5 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
6 memorando y anexos referencia número UTE/S-EJEC/ciento quince/dos mil veintitrés, fechado el dos de mayo
7 de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el análisis del informe
8 relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen
9 en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
10 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los
11 efectos pertinentes. **Punto siete punto seis. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA**
12 **ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE LO LABORAL DE**
13 **SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
14 el memorando y anexos referencia número UTE/S-EJEC/ciento dieciocho/dos mil veintitrés, fechado el dos de
15 mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual de
16 conformidad a lo que establece el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de
17 Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; informa sobre la
18 presentación en tiempo y forma de las alegaciones hechas por la licenciada _____, Jueza
19 propietaria del Juzgado Cuarto de lo Laboral de San Salvador, departamento de San Salvador; sobre la
20 puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés;
21 expediente que consta de diecinueve folios útiles y al cual corre agregado el respectivo informe y
22 recomendación de la jefatura remitente. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones
23 planteadas por la licenciada _____, Jueza propietaria del Juzgado Cuarto de lo Laboral de
24 San Salvador, departamento de San Salvador; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo
25 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el análisis en la Comisión
26 de Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber
27 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
28 memorando y anexos referencia número UTE/S-EJEC/ciento dieciocho/dos mil veintitrés, fechado el dos de
29 mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el análisis del
30 informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente
31 dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo

1 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para
2 los efectos pertinentes. **Punto siete punto siete. GERENTE GENERAL SOLICITA DEJAR SIN EFECTO EL**
3 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CINCO PUNTO SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CATORCE -**
4 **DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
5 GG/PRESID/doscientos setenta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el tres de mayo de dos mil veintitrés,
6 suscrita por la Gerente General; por medio del cual hace alusión al nombramiento interino de la licenciada
7 _____
8 como Evaluadora Judicial; autorizado por medio del acuerdo contenido en
9 el punto cinco punto siete de la sesión ordinaria catorce -dos mil veintitrés, celebrada el trece de abril de dos
10 mil veintitrés; cuyo inicio de labores sería el día dos de mayo del corriente año; siendo el caso que por medio
11 de comunicación a través de correo electrónico el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación informó que la
12 nombrada no podía hacerse presente a tomar sus funciones por encontrarse pendiente la gestión de su
13 permiso. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General, somete a la consideración del Pleno
14 lo siguiente: a) Autorizar dejar sin efecto el nombramiento interino de la licenciada
15 _____
16 , como Evaluadora Judicial; según el acuerdo contenido en el punto cinco punto siete de la sesión
17 ordinaria catorce -dos mil veintitrés, celebrada el trece de abril de dos mil veintitrés; y b) Ratificar el acuerdo
18 en la misma sesión. El Pleno en vista a que no ha sido posible que la persona nombrada asuma las funciones
19 para las cuales fue nombrado; resulta atendible la solicitud de la Gerente General. Luego de haber generado
20 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y
21 anexos referencia GG/PRESID/doscientos setenta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el tres de mayo de dos
22 mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Dejar sin efecto el nombramiento interino de la licenciada
23 _____
24 , como Evaluadora Judicial; según el acuerdo contenido en el punto cinco
25 punto siete de la sesión ordinaria catorce -dos mil veintitrés, celebrada el trece de abril de dos mil veintitrés; y
26 c) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefe de la Unidad
27 Técnica de Evaluación y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Así
28 concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las doce horas con cuarenta minutos
29 de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL

PRESIDENTE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LIC. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.